



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00504334- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por Secretaría de Extensión solicitando la designación de Ayudantes Alumnas/os por concurso y ad honorem y Adscripta/os ad honorem; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el acta de selección donde los Jurados elaboran los órdenes de mérito de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 02/2011 del Honorable Consejo Directivo, Régimen de Adscripciones;

Que se adjunta el acta de selección donde los Jurados elaboran los órdenes de mérito de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 4/2002 del Honorable Consejo Directivo, Reglamento de Ayudantes Alumnas/os;

Que la Secretaría Académica remite las actuaciones sin formular objeciones;

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR las/los Ayudantes Alumnas/os por concurso y ad-honorem, desde el 1º de agosto de 2025 y por el término reglamentario de un año, según el siguiente detalle:

- Zoe Yael Jusid, DNI: 43526288; en la Secretaría de Extensión con participación durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025 en el Seminario optativo de grado “¿Devolver algo a la sociedad? Debates sobre Extensión Universitaria”; y durante el primer semestre del ciclo lectivo 2026 en tareas de curricularización extensionista.
- Valentina Franco, DNI: 44810878, en la Secretaría de Extensión con participación durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025 en el Programa en Promoción y Animación a la Lectura y Escritura (PROPALE); y durante el primer semestre del ciclo lectivo 2026 en tareas

de curricularización extensionista.

- Ayelén María Valeriano, DNI: 38329850, en la Secretaría de Extensión con participación durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025 en el Programa en Promoción y Animación a la Lectura y Escritura (PROPALÉ); y durante el primer semestre del ciclo lectivo 2026 en tareas de curricularización extensionista.
- Daniel Hernán Álvarez Intra, DNI: 35656157, en la Secretaría de Extensión con participación durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025 en la Práctica Sociocomunitaria "Organizando Archivos Sindicales"; y durante el segundo primer del ciclo lectivo 2026 en tareas de curricularización extensionista.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR a las/los Adscriptas/os ad-honorem a partir del 1º de agosto de 2025 y por el término reglamentario de dos años, según el siguiente detalle:

- Julieta Belén Sinchich Zanuttini, DNI: 3785216, en el Programa (Re)creando infancias. Filosofar con niñxs en territorio.
- María Mercedes Fernández Tío, DNI: 34159602, en la Secretaría de Extensión con participación durante el segundo semestre de los ciclos lectivos 2025 y 2026 en el Seminario "¿Devolver algo a la sociedad? Debates sobre la extensión universitaria" y durante el primer semestre de los ciclos lectivos 2026 y 2027 en tareas de curricularización extensionista.

ARTÍCULO 3º: Las presentes ayudantías alumnas/os y adscripciones sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las tareas correspondientes durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a la Secretaría Académica y a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN SESIÓN EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.